



UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN

Licitación Pública Nacional de Etapa Única 10/2023

EDICTO MODELO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 destinada a la “Construcción de la Unidad I+D+i, UNaB” Por el presente edicto se da amplia publicidad al siguiente acto administrativo: RR-190/23- RR.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 10/2023.- Adrogué, 5 de diciembre de 2023.- VISTO, El Expediente EXP-UNAB-SAF-02568/23, el Estatuto de la Universidad Nacional Guillermo Brown, la Resolución UNaB N° RR-63/23-RR que impulsó la Licitación Pública Nacional N° 10/2023 destinada a la “Construcción de la Unidad I+D+i, UNaB”, y CONSIDERANDO, Que en el Expediente citado ut supra tramita la documentación correspondiente a la construcción de la Unidad I+D+i – Proyecto N° 199 – en el campus de la Universidad Nacional Guillermo Brown (UNaB), sita en Av. Tomás Espora N° 4320, Localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con financiamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación (MINCyT); Que mediante Resolución UNaB N° RR-63/23-RR de fecha 29 de junio de 2023 se aprobó e impulso el llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2023 para la construcción mencionada anteriormente; Que a través de la resolución mencionada en el párrafo anterior se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) elaborado oportunamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y la Secretaría de Administración y Finanzas; Que la Secretaría de Administración y Finanzas realizó la convocatoria a presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional N° 10/2023, dando cumplimiento a las normas de publicidad y difusión, señalando que el llamado a licitación se publicó durante el plazo legal correspondiente en el Boletín Oficial de la República Argentina, difundiéndose además en el sitio web oficial de internet de la Universidad Nacional Guillermo Brown; Que la apertura de ofertas, de acuerdo como fuera publicado, se llevó a cabo el día 24 de agosto de 2023 a las 10.30 hs. en sede rectorado de la Universidad Nacional Guillermo Brown, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1399, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, recibándose ofertas de DOS (02) oferentes, a saber: i) MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 33-70909787-9) y, ii) PALECO S.A. (CUIT N° 30-64571481-0); Que, en la mencionada Apertura de Ofertas, se labró el Acta de Apertura correspondiente con la presencia del escribano Gabriel Eduardo Rodríguez Roda, notario titular del registro N° 19 de Almirante Brown; Que la Comisión Evaluadora de Ofertas designada oportunamente se abocó al análisis de las ofertas presentadas, emitiendo el dictamen de evaluación con firma conjunta de fecha 04 de Octubre de 2023; Que, mediante el dictamen de evaluación mencionado en el párrafo anterior, se señala que el análisis de las ofertas recomienda adjudicar el presente al oferente MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 33-70909787-9), quien ha cumplido en mejor forma con los requisitos formales solicitados y ha presentado la mejor propuesta de todos los oferentes; Que, transcurrido el tiempo de ley, no se presentaron observaciones y/o impugnaciones contra el referido dictamen de evaluación, quedando firme el mismo; Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, con arreglo a las normas vigentes y de acuerdo a las disposiciones estatutarias; Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN RESUELVE Artículo 1°: Aprobar el proceso llevado a cabo para la Licitación Pública Nacional N° 10/2023 destinado a la “Construcción de la Unidad I+D+i, UNaB”, en los términos y según lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001. Artículo 2°: Adjudicar a la firma MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 33-70909787-9), la Licitación Pública Nacional indicada en el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la oferta más conveniente conforme el Dictamen de Evaluación. Artículo 3°: Encomendar a la Secretaría General la confección del pertinente Contrato.



Artículo 4°: Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, procédase a su archivo. Resolución Rectorado N° RR-190/23- RR.- Firmado Lic. Pablo Matías Domenichini, Rector Universidad Nacional Guillermo Brown.

e. 14/12/2023 N° 102395/23 v. 05/01/2024

Fecha de publicacion: 02/01/2024

